DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA,

15 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 09 de Octubre de 2014 por la Sra. PAULINA NADIA DEL CARMEN LIJENA CIFUENTES, que presenta un puntaje de F.P.S.: 10.473 Folio: 1190015, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50% para Fumigación para Termitas.-
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. PAULINA NADIA DEL CARMEN LIJENA CIFUENTES, asa) consistente en Fumigación para Termitas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

LE DESMERITURE JAPIA/GALIARDO COMUNIVARIO DINECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Eab.

DISTRIBUCION:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Dirección de Control
- 3.- c. c. Departamento Higiene Ambiental
- 4.- c. c. Departamento Desarrollo Social
- 5.- c. c. Archivo expediente.-